



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

9179

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación por la que se publica la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación en el segundo cuatrimestre del año 2024

Antecedentes

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y setiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación en el segundo cuatrimestre del año 2024:

- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Eivissa relativo a la imputación presupuestaria y al pago del saldo de la liquidación a favor del Consejo Insular de Eivissa de los anticipos a cuenta del sistema de financiación definitivo.
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Eivissa en concepto de financiación del Govern de les Illes Balears de las inversiones llevadas a cabo por el Consejo Insular de Eivissa en materia de tratamiento de residuos.
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Consejo Insular de Menorca en concepto de cofinanciación del Govern de les Illes Balears de las inversiones llevadas a cabo por el Consejo Insular de Menorca en materia de tratamiento de residuos.
- Adenda de modificación del Convenio entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el Instituto Nacional de Estadística, sobre el acceso a la base padronal del INE a través del servicio web Secopa.
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a través de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación, y el Consejo Consultivo de las Illes Balears en materia de recursos, aplicaciones y servicios de administración electrónica.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*16 de septiembre de 2024*)

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa